

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL EN TLALPAN

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social *Promoción y Atención al Desarrollo Infantil en Tlalpan*, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 2 de julio de 2024, se convoca a las personas interesadas en participar como personas usuarias y como personas facilitadoras de servicio.

Objetivo

Contribuir a la promoción y atención del Neurodesarrollo y nutrición de niñas y niños de 0 a 5 años y al desarrollo y nutrición de niñas y niños de 6 a 12 años para detectar y mitigar riesgos en esta población.

Bases

1. Requisitos	2. Documentación
<p>Las personas interesadas en participar en la presente acción social como personas usuarias deberán cumplir con los siguientes requisitos: En todos los casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser habitante de Tlalpan. 	<p>Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como usuarios de servicios, deberán entregar su documentación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad; los documentos a presentar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de acceso a la acción social (formato único de trámite).

1. Requisitos	2. Documentación
<p>2. Acudir con la niña o niño con edad entre 0 y 12 años a una revisión para determinar alguna alteración en el desarrollo o nutricional.</p> <p>3. Si el menor tiene algún diagnóstico sobre su desarrollo, acudir al Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil "Xilotl".</p>	<p>2. Identificación oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) de la madre, padre o responsable de crianza.</p> <p>3. Acta de nacimiento o CURP del menor que será usuario de los servicios.</p> <p>4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (agua, luz, predial, gas, teléfono). En caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.</p>
<p>Las personas interesadas en participar en la presente acción social como personas facilitadoras de servicios deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>En todos los casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser habitante de Tlalpan, preferentemente (al menos el 51% deberá ser habitante de Tlalpan). 2. Ser mayor de edad. 3. No ser persona beneficiaria facilitadora de servicios de otro Programa o Acción Social que implemente la Alcaldía de Tlalpan. 4. No ser persona trabajadora de la Alcaldía de Tlalpan, bajo régimen laboral alguno. 5. Comprometerse a cumplir con las metas de la acción social. 	<p>Las personas interesadas en ser facilitadoras de servicios, deberán presentarse en las oficinas señaladas previamente con una copia simple de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte o cédula profesional). 2. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (agua, luz, predial, gas, teléfono). En caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. 3. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. 4. Documentos que acrediten el nivel máximo de estudios (carta de pasantía, carta de aprobación de examen de grado, certificado de estudios, título, cédula profesional. En caso de tener maestría y doctorado, presentar el documento que avale los grados). No se admitirán copias que carezcan de valor oficial. 5. En caso de no contar con título o cédula profesional, proporcionar documentos que comprueben experiencia en las siguientes áreas: proyectos o programas dirigidos a la infancia, aplicación de pruebas a niñas y niños, estimulación temprana, impartición de talleres en comunidad, promoción a la salud. 6. Completar el formato de solicitud de ingreso a la acción social, el cual será proporcionado al momento del registro (formato único de trámite). 7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser persona facilitadora de servicios de otro programa o acción social de la Alcaldía Tlalpan (incluido en el formato único de trámite). 8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser trabajador en la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno (incluido en el formato único de trámite).

En el caso de las personas facilitadoras de servicios, adicionalmente a los requisitos generales y de acuerdo a los perfiles solicitados, se establecerán los siguientes:

Adicionalmente, persona facilitadora Coordinador (a)

Perfil profesional: titulado en áreas de la salud, preferentemente.

- Tener experiencia en planeación, gestión y logística de actividades de trabajo comunitario y clínico, enfocado a la infancia.
- Tener experiencia en el control de registro, acervo y expedientes.
- Tener experiencia en la elaboración de documentos técnicos y administrativos.
- Tener experiencia en la elaboración de informes administrativos de cumplimiento de metas y actividades realizadas.
- Tener experiencia en el acompañamiento de grupos de profesionales en el área de la salud y la educación.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Nutriólogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de Nutrición, Enfermería, Medicina, Promoción de la Salud, Educación para la Salud o afines al área de la salud, preferentemente.

- Tener experiencia en el seguimiento antropométrico y nutricional de niñas y niños.
- Tener experiencia en el trabajo con grupos, especialmente con niñas, niños y personas cuidadoras en temas de nutrición.
- Tener experiencia en brindar orientaciones sobre nutrición y salud.
- Tener conocimientos del desarrollo infantil.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Psicólogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de Psicología, Medicina, Pedagogía o afines al área de la salud o la Educación, preferentemente.

- Tener experiencia en aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica de desarrollo infantil, neuropsicológicas o cognitivas para población infantil.
- Tener experiencia en brindar estrategias y recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil a partir de los resultados de la Evaluación del Desarrollo Infantil.
- Tener conocimientos en desarrollo infantil.
- Tener experiencia en el trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Pedagogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de Psicología, Medicina, Pedagogía, Comunicación humana, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología o afines al área de la salud o la Educación, preferentemente.

- Tener experiencia en la planeación y ejecución de sesiones de intervención temprana individual o grupal.
- Tener conocimiento en desarrollo infantil.
- Tener conocimiento en el seguimiento y atención específica de trastornos o alteraciones del neurodesarrollo.
- Tener experiencia en el trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Enfermeras (os).

Perfil profesional: titulado o pasante de Enfermería, preferentemente.

- Tener experiencia en la aplicación de instrumentos de evaluación del desarrollo infantil.
- Brindar estrategias y recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil.
- Somatometría.
- Tener conocimientos en desarrollo infantil.
- Trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Fisioterapeutas

Perfil profesional: titulado o pasante de Fisioterapia, preferentemente.

- Evaluación de pacientes en tema músculo-esquelético.
- Llevar a cabo terapias de rehabilitación psicomotriz.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Médicos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de Medicina, preferentemente.

- Brindar consulta médica.
- Llenado de Historia Clínica.
- Crecimiento y desarrollo básico.
- Canalización a servicios de segundo o tercer nivel.

Adicionalmente, personas facilitadoras de apoyos Administrativos.

Perfil profesional: titulado o pasante preferentemente en Informática o ciencias afines, preferentemente.

- Elaboración, captura y manejo de bases de datos.
- Tener experiencia en el procesamiento de bases de datos.
- Tener conocimiento en análisis estadístico de datos.
- Tener experiencia en el archivo de expedientes y trabajo administrativo.
- Conocer y manejar hojas de cálculo.

Los requisitos de acceso a esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de las personas usuarias y facilitadoras de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

3. Procedimiento de acceso

Las personas interesadas podrán consultar o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en el Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil "Xilotl", sede de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, ubicada en Calz. de las Brujas 354, Coapa, Ex Hacienda Coapa, Tlalpan, 14309, Ciudad de México, México, así como también en la página web de la Alcaldía de Tlalpan <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>

Las personas aspirantes a participar como personas usuarias y personas facilitadoras de servicios, deberán cumplir con los requisitos y con los documentos probatorios establecidos en la presente convocatoria.

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en los lineamientos de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o en la convocatoria de la acción social.

3.1 Registro de solicitudes y calendario

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como facilitadoras de servicios, deberán entregar su documentación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, ubicadas en Calzada de las Brujas 354, Tres Fuentes Coapa (Ex Hacienda Coapa), Tlalpan, 14309, CDMX, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas; solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

Personas facilitadoras de servicios

Actividad	Fecha
Recepción de la documentación.	4-10 de Julio 2024
Selección de personas facilitadoras de servicios.	11 de Julio 2024
Publicación de las personas facilitadoras de servicios.	12 de Julio 2024

3.2 Procedimiento de selección y calendario

Personas usuarias:

Cuando un menor sea diagnosticado con riesgo en su Neurodesarrollo, se le solicitará a la madre, padre o tutor que acuda al Centro "Xilotl" para proporcionarle una valoración diagnóstica y sugerencias de tratamiento; se considerarán prioritariamente a las niñas y niños que carezcan de afiliación a servicios de salud (IMSS, ISSSTE, Pemex, Defensa, Marina) y que residan en las colonias con los menores índices de desarrollo social.

Personas facilitadoras de servicios:

Para que los aspirantes a facilitadores de servicios sean considerados en el proceso de selección deberán cumplir con los requisitos y documentación. La selección de los facilitadores de servicios se realizará con base en los siguientes criterios:

- Se asignan 2 puntos a aquellos con grado de maestría o doctorado comprobables, 1 punto a perfiles con título y cédula profesional y 0 puntos a perfiles pasantes pero que no cuenten con título o cédula profesional (total de 2 puntos máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres relacionados con los temas a abordar en la acción social de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador solicitado (total 1 punto máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías (total 1 punto máximo).

Se seleccionarán los perfiles con los mayores puntajes obtenidos. El criterio de prelación o el orden de solicitud no se utilizarán para la elección de la población facilitadora de servicios.

4. Operación de la Acción Social.

En todo momento se dará cumplimiento a las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México, establecidas por la Autoridad Sanitaria.

La operación de esta acción social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente con ningún partido político, candidato o servidor público en específico. Todos los trámites y formatos son gratuitos.

4.1 Apoyos a otorgar

Personas usuarias: la forma en que se darán los apoyos es por medio de los servicios en salud, desarrollo infantil y nutrición que brindará la acción social.

Se busca brindar atención en la Primera Infancia, iniciando con tamizajes, los cuales se realizarán en colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Personas facilitadoras de servicios: se brindarán apoyos económicos mensuales para contribuir en la realización de los servicios de la acción social.

4.2 Entrega de bienes y servicios

Personas usuarias:

- Aplicación de actividades de promoción y atención a la salud y al desarrollo.
- Pruebas de tamizajes del desarrollo.
- Talleres de estimulación temprana.
- Talleres de cuidado de la niñez.
- Diagnóstico del desarrollo y neurológico.
- Evaluación nutricional y del crecimiento.
- Intervención temprana.

Personas facilitadoras de servicios:

La forma en que se entregarán los apoyos económicos, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia y periodicidad se especifican en la siguiente tabla:

Denominación	Número de personas	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual
Coordinador (a)	1	julio-septiembre	3	\$11,000.00
Nutriólogo (a)	3	julio-septiembre	3	\$9,000.00
Psicólogo (a)	6	julio-septiembre	3	\$9,000.00
Pedagogo (a)	2	julio-septiembre	3	\$9,000.00
Enfermero (a)	4	julio-septiembre	3	\$9,000.00
Fisioterapeuta pediatra	1	julio-septiembre	3	\$9,000.00
Médico	2	julio-septiembre	3	\$13,500.00
Apoyo administrativo	4	julio-septiembre	3	\$9,000.00

4.3 Calendario de actividades

Las actividades, mecanismos, etapas, acciones y gestiones que se ejecutarán para la aplicación de los servicios que genera la acción social se resumen en la tabla siguiente:

Actividad	Fecha
Capacitación a personas beneficiarias facilitadoras de servicios.	Julio 2024
Aplicación de actividades de promoción y atención (tamizajes, estimulación temprana, talleres de cuidado de la niñez, diagnóstico, evaluación nutricional y de crecimiento, neurológica e intervención temprana).	Julio-septiembre 2024
Captura de la información generada de los servicios brindados en la acción social.	Septiembre 2024
Entrega de informes finales.	Septiembre 2024

5. Tratamiento de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas facilitadoras de servicios de esta acción social se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas facilitadoras de servicios son incorporadas a la acción social, formarán parte de un padrón que, conforme a lo establecido por la LDS, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación de la acción social.

6. Informes, quejas y aclaraciones

Los trámites para presentar la solicitud de acceso a la acción social serán simples, sencillos, transparentes y razonables.

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad ubicadas en Calzada de las Brujas 354, Tres Fuentes Coapa (Ex Hacienda Coapa), C.P. 140309, Tlalpan.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, C.P.14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, quien le dará respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Convocatoria de la acción social *Promoción y Atención al Desarrollo Infantil en Tlalpan*



En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que la Alcaldía de Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

7. Disposiciones finales

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

Los documentos y demás materiales realizados, derivados de la Acción Social “Promoción y Atención al Desarrollo Infantil en Tlalpan” deberán incluir invariablemente en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, la leyenda que a letra dice:

"Esta Acción es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

Tlalpan, Ciudad de México a 2 de julio de 2024

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan**